2600SEG213
NORMA SOBRE ROPA PROTECTORA

1.0 PROPÓSITO

Establecer requisitos uniformes para el uso de ropa de protección personal, tanto desechable como de tela o materiales re-usables.

2.0 ANTECEDENTES

Boletín de Seguridad sobre Contaminación Cruzada de 1996.

3.0 ALCANCE

Esta norma es aplicable a todos los empleados de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) que trabajen con materiales peligrosos y requieren usar ropa protectora. También, aplica a contratistas y terceros que se encuentren dentro de las instalaciones, talleres industriales y las áreas bajo la responsabilidad de la ACP.

4.0 FUNDAMENTO LEGAL

Esta norma se fundamenta en el Acuerdo No. 12 de la Junta Directiva de la ACP, Reglamento de Control de Riesgos y Salud Ocupacional, Capítulo I, Artículos 8 y 16.

5.0 DEFINICIONES

Para efectos de esta norma se establecen las definiciones siguientes:

5.1 Ropa protectora re-usable: Ropa de tela de 100% Algodón o de material tratada con retardante al fuego aprobado por la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial (RHSH). Esto incluye los Overol proveídos como uniformes.

5.2 Overol desechable: Overol de tela sintética no re-usable aprobados por RHSH; también, conocidos como coveroles desechables.

6.0 GENERAL

6.1 REQUISITOS GENERALES

1. La Ropas protectora re-usable de cumplir con las especificaciones **PPE-CLO-13-19** Overol de Algodón descritas en el sitio http://imcd-fsw-01.acp/es/ess/especificaciones/ppe-clo-13.doc.

2. El overol desechable de cumplir con las especificaciones **PPE-CLO-05-08** Overol Desechable descritas en el sitio http://imcd-fsw-01.acp/es/ess/especificaciones/ppe-clo-05.doc

6.1.1 Los empleados que laboren rutinariamente con sustancias inflamables en espacios confinados, o que trabajen en proximidad a equipos energizados (a menos de la distancia segura) de alto voltaje, o que realicen soldadura o pintura en espacios confinados deben utilizar ropa protectora re-usable,.

6.1.2 Los supervisores deben proveer ropa protectora desechable a sus trabajadores cuando ejecuten trabajos con materiales peligrosos que se absorban por piel o que presenten un riesgo a la salud si los llevasen a sus casas; además, se deben usar cuando sean dictaminados por las normas de seguridad o sean recomendados por el personal de RHSH.

6.1.3 Es responsabilidad de los gerentes de las unidades velar por el uso de la ropa de protección así indicadas en las diferentes políticas y procedimientos de trabajo, emitidos por RHSH.

6.1.4 Las unidades que provean ropa protectora re-usable deben de proveer facilidades para el lavado de las mismas

6.1.5 Es potestad de los gerentes de las unidades y divisiones, si así lo desean, el proveer ropa protectora re-usable a cualquier otro empleado no incluido en las categorías anteriores, pero la misma no debe ser considerada como equipo de protección personal; para la compra de la misma debe ceñirse a los parámetros establecidos por la ACP para uniformes.

6.2 PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

6.2.1 Los empleados deben cambiarse a ropa protectora u overoles desechables al inicio de la jornada y de vuelta a ropa limpia al final del día de trabajo, o antes si se le contamina. .

6.2.2 Si se contaminan o son dañados severamente, los overoles desechables se deben destruir y desechar inmediatamente, para evitar su re-utilización. . Si tiene preguntas sobre cual overol se debe usar, preguntar al higienista del área.

6.2.3 Los contratistas y terceros que se encuentren realizando trabajos dentro de las instalaciones, talleres industriales y áreas bajo la responsabilidad de la ACP, y que cumplan con lo estipulado en el subpunto 6.1.1 y 6.1.2, deberán igualmente proveer ropa protectora de calidad igual o superior que los que provee la ACP a sus colaboradores.

6.3 VIGILANCIA CUANDO SE EXPONEN

6.3.1 Los empleados de la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial (RHSH) evaluarán las condiciones ambientales de trabajo y recomendarán el uso de ropa de protección personal adecuada a la tarea a realizarse

6.4 EVALUACIÓN MÉDICA

No aplica.

6.5 ADIESTRAMIENTO

No hay necesidad de capacitación formal, sin embargo, los supervisores advertirán a los empleados sobre los usos específicos en sus talleres de ropa protectiva, y sobre sus limitaciones. Los contratistas proveerán similar a sus trabajadores.

6.6 MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS Y ACCESO A LOS DATOS

6.6.1 Los registros de evaluaciones los mantiene RHSH.

6.6.2 Estos pueden ponerse a disposición de los empleados según los reglamentos de la ACP.

7.0 RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para asegurar el cumplimiento con esta norma están descritas en la Norma de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

8.0 CONSULTAS

Toda información o aclaración sobre el contenido o la aplicación de esta norma debe ser solicitada por escrito a RSHS.

9.0 EXCEPCIONES

Las desviaciones o excepciones temporales en el cumplimiento de la presente norma deben ser solicitadas por escrito a RSHS.

10.0 DURACIÓN

Esta norma tiene vigencia hasta que se modifique o revise la misma.

11.0 REFERENCIAS

11.1 Tablas de Retención de Archivos, Sección de Administración de Archivos, ACP.